

EL ATLANTE.

*Aquel pueblo es verdaderamente libre
donde las leyes mandan y los hombres obedecen*

Santa Francisca Viuda y Santa Catalina de Bolonia.

DIPUTACION PROVINCIAL de Canarias.

Continua la Sesion 90.

21 de Febrero de 1838.

Acordóse hacer varias prevenciones al ayuntamiento de la Victoria con respecto á que sean repuestos desde luego en sus destinos los regidores 1º y 2º indebidamente reelegidos y á que en conformidad de los decretos de la materia se exoneren á los 3º y 4º, nombrando otros que los reemplazen.

Se aprobaron las elecciones municipales de la Villa de Teguiise, sin embargo de las reclamaciones contra ellas hechas por varios vecinos de la misma villa, acordandose decir al Ayuntamiento que haga entender á los reclamantes se abstengan en lo sucesivo de promover recursos de igual naturaleza bajo apercibimiento.

Desestimose la solicitud de D. Matias Estevez para que se le exoneren del cargo de regidor del Ayuntamiento de Icod.

Aprobáronse las elecciones de empleos de republica de Tegina, y se acordó hacer algunas prevenciones al ayuntamiento sobre el particular.

Accediose á la solicitud de D. Antonio Rivero para que se le exima del encargo de Regidor del Ayuntamiento del Arrecife.

Se concedieron varias licencias para verificar cortes de maderas.

Accediose á la solicitud del Presidente del Ayuntamiento del Arrecife para que se comuniquen al Juez de 1ª instancia del partido de Teguiise el acuerdo de 17 del corriente sobre que D. Tomas James presente en el término que le fije dicho cuerpo, los títulos que acrediten hallarse autorizado para ejercer la medicina con lo demás que en el mismo acuerdo se dispuso. De esta determinacion se separaron el

Sr. Mora y S. E. reproduciendo el primero las razones que habia emitido el dia 17.

Adoptáronse diversas medidas para proporcionar fondos al Ayuntamiento de la Villa de la Orotava con que atender á la manutencion de encarcelados pobres.

En vista del recurso del Sindicato personero del Sausal para que se remueva al Secretario de aquel Ayuntamiento por no haber cumplido veinticinco años, se acordó que continúe en tal empleo hasta que se presente sugeto idoneo que lo solicite pues entonces procederá el cuerpo á la eleccion con arreglo á la ley de 3 de Febrero.

Se acordó que la Secretaria haga el correspondiente reparto del presupuesto de gastos de Justicia en el presente año para el juzgado de las Palmas, aumentandole el importe de cuatro meses que se omitió en el de 1836.

Dispúsose decir al Ayuntamiento de la Rambla devuelva á los dezmeros D. Isidro Chaves y D. Domingo Rodriguez las cantidades que por tal respecto les hubiese exigido de mas en el subsidio industrial y de comercio encargandole que en ningun negocio del servicio público debe proceder con mas exactitud y escrupulosidad que en el de contribuciones.

Accordose contestar á un oficio del Sr. Intendente, con manifestacion de las razones que impulsaron á la Diputacion para dictar su acuerdo de 4 de Diciembre en que se disponia que el Ayuntamiento de Güimar devolviera á D. José Patricio Hernandez y otros dezmeros de aquel pueblo, lo que les hubiese exigido de mas por el subsidio industrial y de comercio, concluyendo de ellas que el cuerpo no podia acceder á lo que su Señoria solicitaba, esto es, que se revocase el mencionado acuerdo.

Con motivo de la reclamacion hecha por varios vecinos de Lanzaro-

te y contra el Ayuntamiento de la Villa de Teguiise en razon á los notables yerros que ha cometido en el reparto de la contribucion de paja y utensilios del año 1836, se acordó hacer diferentes prevenciones al citado cuerpo y para que otra vez proceda con mas circunspeccion en materia tan delicada condenarle en la multa de mil rs. en que desde luego se le declara incurso.

El Sr. Mora y S. E. se conformaron con este acuerdo solo en la parte en que dispone llevar á efecto la contribucion sin perjuicio del recurso de los interesados mas no en cuanto se manda indemnizar á los reclamantes de los perjuicios que alegan y se multa al ayuntamiento porque estas medidas deben tener la certeza de los agravios que se dicen irrogados.

Se acordó que la Secretaria coloque en el presupuesto de gastos de justicia del partido de Lanzarote un sueldo para el alcaide de la cárcel del Arrecife igual al que disfruta la Villa de Teguiise.

Se dispuso facilitar al Licenciado D. Manuel Diaz de Arce cierta copia que solicita.

La Diputacion acordó inhibirse del conocimiento de la queja producida por el Ayuntamiento de Teguiise y contra el Comandante del Regimiento provincial de la Laguna en asunto de sorteos pues tal conocimiento compete á la autoridad militar una vez que el acto de sorteo se ha verificado, para lo cual se dispuso hacer las oportunas comunicaciones.

En este estado entró el Sr. Intendente.

De conformidad con las leyes vigentes de la materia y á consecuencia de proposicion hecha en 3 de Enero por los Sres Marques de las Palmas y Martinez se acordó establecer en todos los pagos cuya poblacion arruada exceda de quince vecinos y se hallen á media legua

poco mas ó menos de su respectiva municipalidad, un teniente de Alcalde de un brumiento de esta para que haga mantener el orden y observar las reglas de la policia rústica y urbana, con otras varias disposiciones relativas al particular. El Sr. Mora se separó de este acuerdo por que en concepto de su Señoría la Diputación carecia de facultades para intervenir en el negocio sobre que versaba.

Aprobado el proyecto de exposición á los córtes sobre que se examina á la provincia del pago de la contribucion extraordinaria de guerra y de lo que queda por repartir de los dos millones se dispuso circularla en el boletín oficial para los efectos que son consiguientes.

Sin embargo de no corresponder á la Diputación segun la ley de 14 de Abril último la resolución de las dudas que puedan ocurrir en el negocio del prestamo forzoso; con el fin de que no se paralice la recaudacion, se acordó resolver las que consulta el Ayuntamiento de esta capital sobre haber encontrado inscritos en la lista de los contribuyentes al subsidio eclesiastico, curatos, beneficios y fabricas parroquiales de otros pueblos y asimismo varias hermitas y capellanías que radican en distinta jurisdicción previniendo á dicha municipalidad los incluya en la distribución individual, por no seguirse perjuicio á ningun pueblo mediante á que aquellos á que pertececen no tienen asignado en el reparto subsidio eclesiastico.

En este estado se retiró el Sr. Intendente.

A virtud de recurso de varios vecinos de la Ciudad de Santa Cruz de la Palma, se acordó expedir circular á todos los Ayuntamientos previniendoles cumplan estrictamente con el tenor de la orden de esta Diputación de 13 de Diciembre último para que no se pague la contribucion extraordinaria de guerra de los arriendos consistentes en frutos conforme lo dispone el artículo 7º de la ley de 15 de Setiembre anterior, cesando los apremios y devolviendo las cantidades que por este respecto hayan exigido á cuyo fin se comuniquen tambien este acuerdo al Sr. intendente.

Se acordó decir al ayuntamiento de la Granadilla que sin necesidad de ocurrir á esta corporacion puede nombrar para su Secretario á D. Eusebio Artiles y Frias, con separacion del actual si es que en ello se interesa el mejor servicio pu-

blico,

Determinose que no se dé aviso al Sr. Intendente de las multas que así lo Diputación como los ayuntamientos impongan, hasta que el acuerdo de que dimanen tenga la debida firmeza é irrevocabilidad, con el fin de evitar los trastornos que de otra manera se ocasionarian en los asientos de la Tesoreria nacional.

Acordose hacer distintas prevenciones al Ayuntamiento de San Mateo para que proceda sin mas demora á la continuacion del camino de los andenes que conduce á los pueblos de Teror y las Vegas.

Asimismo se acordó dictar diferentes reglas que observarán los Ayuntamientos de la provincia en la reparacion de sus caminos respectivos, que dará principio concluida que sea la presente estacion de invierno; bien entendido que para 1º de Julio próximo saldrán á todas las islas comisionados á la inspeccion y reconocimiento de los caminos y que los costos que se causen serán cubiertos por cuenta de las municipalidades morosas, sin perjuicio de hacerse á su costa los reparos y composiciones que por su omision no se hayan verificado y de imponerles ademas las multas á que se hubiesen hecho acreedores.

Visto el expediente instruido sobre el destino que ha de darse á los terrenos titulados Egido, jurisdicción de Galdar y los que contiguos á este se hallan destinados al sostenimiento de las escuelas de primeras letras de Guia, Galdar y Agaete, se acordó que el primero sirva como hasta aqui de abrigo en la estacion lluviosa á los ganados de la isla, exigiendo el Ayuntamiento de sus dueños la merced que estipule por este servicio; y que los segundos continuen arrendados por las ventajas que de ello resultan.

En resolución de consulta de Ayuntamiento de Vilafior, se acordó decirle que los encausados que hayan sufrido prision ó contra quienes haya recaído mandamiento para ella, son los que quedan suspensos de los derechos de español, hasta que por sentencia definitiva se les alce dicha suspension ú obtengan la rehabilitacion correspondiente.

Se dispuso decir al Ayuntamiento de Pto. de C. bras que se ciña á lo determinado por la Diputación sobre el derecho de importacion de vino y licores.

Tambien se determinó, resolviendo consulta del Ayuntamiento de Icod, se atenga á lo que sobre el

arbitrio de pescado salado se le previno al aprobar su presupuesto municipal.

Se mandó decir á los Ayuntamientos de Tuineje y Pajara que interin otra cosa se determine debe regir la division del territorio practicada por el Sr. Tavira.

Denegose el permiso que solicita el Ayuntamiento de las Palmas para enagenar á censo reservativo, á favor de D. José Santos Mederos, una finca propia del Hospital de S. Martin.

Aprobese el presupuesto municipal de Yaiza.

Mandose pasar al Exmo. Sr. Gefe superior político para los efectos oportunos un expediente sobre cuentas de Propios del Realejo bajo.

Concedióse permiso al Ayuntamiento de Tegueste para extraer del Pósito treinta fanegas de trigo con que componer el camino del Fortuelo.

Acordose que como al dictar la disposicion de 11 de Diciembre último sobre remedida del sitio del exmonte Lentiscal destinado á cantera se hizo, en el concepto de que este negocio no habia llegado á someterse á los tribunales de justicia, proceda sin embargo de dicha disposicion, el Ayuntamiento de Santa Brigida á ventilar el derecho que el público tenga al sitio de la cantera, para lo que se oficie al mismo cuerpo.

Concediose por última vez una licencia para corte de maderas en los montes de Vilafior.

Mejor informado este cuerpo por la comision respectiva de los antecedentes sobre destruccion de un edificio que se halla en el camino de la Victoria, frente á la casa del Teniente Coronel D. Manuel Calzadilla acordó revocar su acuerdo de 4 de Diciembre último y sustituirle diversas medidas propuestas por la propia comision, despues de haber inspeccionado los lugares.

Y siendo las tres y media de la tarde el Exmo. Sr. Presidente levantó la sesión.—P. A. D. L. E. D.—Blas Deste Secretario.

EQUIVOCACION IMPORTANTE.

En la sesion inserta en el Atlante nº 65 se colocó equivocadamente el párrafo que principia "A las solicitudes de D. German Mujica" y concluye "sus respectivos empleos" en lugar de los dos que siguen.

"A la solicitud de D. German Mujica Regidor del Ayuntamiento de las Palmas para que se le exonere de este empleo, pues trata de mudar su domicilio al lugar de Arucas, se acordó oficiar al citado cuerpo á fin de que nombre otro Regidor cuando dicha mudanza se verifique"

"Accediose á la solicitud del Marques de la Quinta Rja para que se le exonere del empleo de Sindico Personero de Garachico."

Continúa el proceso del Aguardiente

Proc. Gen. ¿V. no considera que tenga justas pretensiones á la position de tales facultades medicinales?

Test. No señor, estoy satisfecho de que solo los empíricos le darían un certificado al efecto.

Proc. Gen. ¿Tiene V. algunos hijos?

Test. Si señor, tres y una hija; pero la pobre muchacha se murió. (Llora.)

Proc. Gen. Testigo: siento en verdad afligir á un hombre de edad y á un padre, pero las exigencias de la justicia son imperiosas, y aunque lleno de dolor, es de mi deber averiguar mas acerca de vuestra familia. ¿Vuestros hijos han llegado á la edad de la discrecion?

Test. Han llegado á la edad de la virilidad, señor; pero no á la de la discrecion; no creo que manifiesten mucho de esta: son muy ignorantes, siento decirlo.

Proc. Gen. ¿Se mantienen en casa y atienden á sus negocios?

Test. No señor, los dos mas grandes raras veces están en casa, y cuando están, á veces deseo que se vayan, y en nada me consuelan.

Proc. Gen. ¿Donde pasan el tiempo?

Test. En las casas públicas, señor, en compañía con el reo; bebiendo jugando y corriendo caballos.

Proc. Gen. ¿Vienen alguna vez borrachos á casa?

Test. Si señor, mas frecuentemente que sóbrios; se burlan de mi y de su madre, y ponen á toda la familia en grande afliccion.

Proc. Gen. ¿Ha visto V. alguna vez al reo procurando persuadirles

vayan á las casas públicas?

Test. Si señor, muchas veces; casi todos los dias; y algunas veces me parece que no quieren vivir sino con él.

Proc. Gen. ¿Ha usado de algunos medios para procurar separarlos de esa conducta viciosa?

Test. Ah, sí señor; les he suplicado encarecidamente tengan algun respeto á mis canas, y que no baje yo al sepulcro lleno de dolor: pero mis ruegos no han tenido efecto.

Proc. Gen. Vd. habló de una hija que murió. Supongo que fué hacendosa y obediente, y que nunca la trató el reo.

Test. Ah, señor; ojalá que dijera V. verdad; pero no es así. Ella fué seducida por el reo cuando visitaba mi casa, y murió la pobre criatura antes de cumplir los veinte años.

Proc. Gen. ¿Sabe V. alguna otra cosa acerca de lo que se dice en la acusacion?

Test. No, por conocimiento personal.

Proc. Gen. He concluido con el testigo por ahora.

(Se continuará)

El Atlante.

MEMORIAS DE UN ENTUSIASTA.

(Fragmento de un manuscrito)

III.

Después de aquellos desgraciados acontecimientos que cubrieron de horror y desolacion las ciudades, subieron al poder los hombres conocidos por sus ideas demagógicas, mis antiguos idolos. Entonces los verdagos de los templos creyeron haber llegado á la cúspide de la fortuna; pero se engañaron. El primer paso de la administracion de los nuevos mandarines fue decretar destierros y proscripciones contra los enemigos del orden: Tu vieron que dirigir sus decretos contra muchos de sus antiguos partidarios, y yo me ví comprendido en el número de estos. Sin embargo, no pude condenarlos. Ellos me creían aun imbuido en las falsas teorías que

habian exaltado mi imaginacion á los veinte años: ignoraban que yo hubiese aprendido á conocer las leyes de la necesidad en fuerza de las cuales ellos debian precisamente principiar su nueva carrera adoptando en parte el mismo sistema de sus antecesores, y dictar las mismas medidas de rigor que estos habian dictado, y que ellos entonces vituperaban.

Era una tarde de aquellas en que me ví arrancado por primera vez de la costa de mi patria, el buque navegaba á todas velas; Que sensaciones experimentaba yo al ver desaparecer de mi vista aquellas playas queridas!... Fijos en ellas mis ojos, y fuertemente asido á un mástil, como si intentára detener el buque con mis brazos, permaneci largo tiempo sin poder respirar; mas al ver confundirse en el horizonte los puntos mas elevados de los montes, que coronaban los últimos rayos del sol poniente, prorrumpi en un amargo ¡A Dios patria! y un torrente de lágrimas vino á aliviar el peso que me oprimia el corazon.

El primer objeto que se presentó á mi vista al bajar á la cámara fue un hombre, como de unos cincuenta años de edad, que embobado en un ancho manto de sempiterna algo raído, apenas dejaba ver de su rostro mas que parte de la nariz, y la negrura de las pequeñas niñas de sus ojos; que siniestros como los de una vibora despedían rayos por entre los espesos de unas cejas tambien negras, y bastante pobladas para realzar la expresion de tan diabólica fisonomia. En cuanto á la frente, nada puedo decir, porque la cubria toda el gran pañolón que envolvía su cabeza; pero inferi que no debía ser muy espaciosa, ó por mejor decir, muy romántica, pues bien sabido es, y sea dicho de paso que el romanticismo tétrico-vejomoderno, tambien se ha introducido en los tocadores ensanchando frentes y aplastando caballos. Siempre he sido apasionado á la ciencia de Gall; pues estoy persuadido que en ella se encierran verdades importantísimas, y que generalizada algun dia por el estudio, la meditacion y las luces del siglo, será poderosa, como ha dicho un filósofo ingles (*Garje Corbe*) á disipar las nubes de oscuridad, aglomeradas por espacio de largos siglos, cual

si fuesen heridas por los rayos del sol de medio día, y desaparecerán con ellos muchas de las miserias que acompañan á la total ignorancia. Por eso, cuando yo era niño, cada vez que veía alguna nueva fisonomía, clavaba en ella mis ojos, queriendo indagar, por medio de la aplicación de alguno de aquellos principios, el grado de inteligencia ó carácter del individuo, curiosidad no disimulada, que con harta frecuencia me acarrecaba inocentemente la animadversión y maldiciones de algunas personas, á quienes en cambio acaso prodigaba yo en mi interior los títulos de hombres eminentes, de genios sublimes, aun cuando sus cabezas fuesen en realidad de las más obtusas. Igual examen quise hacer de mi compañero de viaje, pero pareciéndome, después de una rápida ojeada, que en su estrecho y aplastado cerebro estaba marcado el predominio de los órganos animales sobre las potencias intelectuales, no inspirándome tampoco confianza su ceño y hosco mirar, me desvié maquinalmente por no entablar conversación con él; salí de la cámara, y tomando mi guitarra, entoné un himno de libertad: Mas ah! este himno favorito ya había perdido para mí toda su magia, y en vez de recuerdos grandes y gloriosos, solo excitaba en mi ideas de horror... ¡Que mucho!.. era la misma que entonaban los asesinos del templo!.. Confundidos con sus ecos había yo escuchado los últimos quejidos del moribundo anciano!.. Con cierto sentimiento de amargura y despecho, arrojé el instrumento, maldije á los malvados que hasta de mis más dulces emociones me habían privado, y apoyando mi cabeza en ambas manos, me entregué á mil melancólicas reflexiones. La claridad de la luna rielaba en las masas agudas, y el canto monótono del marinero alternando con el crugido de los cables, prestaban no sé qué de romántico á aquella escena. Una fresca brisa que pasó ligera por mi frente abrasada, me confortó algún tanto, y tomando otra vez la guitarra, volvieron mis labios á pronunciar con más energía el nombre de libertad.

Un confuso rugido que sonó entonces á corta distancia, me hizo suspender de nuevo el canto, y volviendo la vista, descubrí á dos pasos de mí al hombre del manto que murmurando y maldiciendo se alejaba precipitado. *Rebelde! revolucionario!* fueron las únicas palabras que pude percibir, pronunciadas en tono áspero y displicente

Empezé entonces á sentir curiosidad de conocer á aquel personaje, y llegándome al extremo de proa, empezamos el siguiente diálogo:

— Parece que no sois grande aficionado á la música...?

— Ciertamente que no: siempre la he tenido por un oficio frívolo.

— ¡Oficio frívolo!.. ya, pero... á lo menos, cuando se escucha acompañada del grato nombre de libertad...

— ¡De libertad!... exclamó él á su vez, con un tono entre irónico y exasperado, esa voz es la que pronunciaban los asesinos al penetrar en el retiro de los claustros, incendiándolo todo... Los ecos de esa voz se repetían por los espacios corredores regados de sangre... ¡vergüenza tendría yo de pronunciarla!...

Y el malvado se sonreía perversamente al decir esto, como con **P**l cido de recordar hechos que, á su parecer, debían justificar su abominable servilismo.

— ¡Miserable!, le respondí, y porque unos cuantos energúmenos, llevados de su ambición, ó de su loco frenesí, cometan tales escándalos, invocando una divinidad que no conocen, perderá esta algo de su inmortal belleza?... no! y otros más dignos sacrificios se rinden en su honor que las hediondas humaredas de los incendios... la sangre de innumerables valientes que inunda los campos de Navarra: allí sus hijos predelectos se cubren de laureles. ¿Queréis que yo á mi vez os recite las grandes acciones que encierra la historia de nuestra patria para oprobio y eterna vergüenza de todos los tiranos del mundo?... ¿deseáis oír los nombres inmortales de Gazman, de Padilla, de un Mina...

Al llegar aquí ya se había retirado el desconocido, aterrado sin duda por la vehemencia de mis discursos, ó bien porque los nombres de aquellos apóstoles de la libertad sonaban despacibles en sus oídos. Desde aquel momento advertí que evitaba hallarse en mi presencia, lo cual yo tampoco solicitaba.....

Siete días contábamos ya de navegación, cuando una mañana descubrimos en el horizonte un monte elevado, que en forma piramidal se alzaba dominando las montañas que le cercaban. Era el pico de Tenerife. Ya sulcábamos los mares que bañan las riberas de las Islas afortunadas. ¡Cuántas ideas asaltaron mi mente de improviso!.. Yo había leído la historia de la primera conquista de aquellas Islas, y mis ojos habían derramado abundantes lágrimas al contemplar las violen-

cias de los hombres de Europa contra aquellos pacíficos hijos de la naturaleza, al mismo tiempo que había admirado las proezas de estos héroes al defender sus pobres hogares contra una invasión despótica y sangrienta. Allí había sucumbido los Zebensuis, los Bencomos y Tinguaros, y me parecía ver las sombras gigantescas alzarse sobre el monte y jurar por el Eche y de eterna guerra y esterminación á sus tiranos. Bajé mi frente con respeto y otras imágenes más halagüeñas se sucedieron. Allí dije, el héroe Reinaldo, lejos de los horrores de la guerra que bañaban en sangre los campos de Palestina, disfrutaba en brazos de la encantadora Armida todos los deleites del amor. Aquí la imaginación fundó algún día los Elíscos campos, mansión de los bienaventurados. Oh! bello país de los encantos! ¡rica fuente de misterios fabulosos! ¡que tesoro de abundantísima poesía se encierra en tu seno, y cuantos recuerdos de gloria despiertas en el que te mira, Teide sublime!...

Las sombras de la noche principiaban á tenderse cuando entramos en la rada de*** y dentro de breves instantes los edificios del pueblo aparecieron iluminados, y una música militar llegó á mis oídos. Era música de Bellini. Sí: yo la reconocí en la sencillez y ternura que respira cada una de sus notas que á manera de chispas eléctricas, así que nacen, penetran conmoviendo las más recónditas fibras de los humanos corazones. ¡O Bellini! cada una de ellas representa un latido del tuyo melancólico; y aunque este haya cesado de palpitarse, tu nos dejaste tu alma en tus obras, y ellas harán, mientras subsista el mundo, las delicias de todos los seres sensibles á la armonía.

Desembarqué á la mañana siguiente.....

M. M.

TEATRO.

El Sábado 10 del corriente.

La comedia moderna en 3 actos de celebre Literato D. Francisco Martínez de la Rosa, titulada.

LOS CIELOS INFUNDADOS.

concluida se bailarán las Bókeras del Botario.

Dando fin con el divertido Sainete titulado.

LOS PARBULILLOS.

Editor responsable P. M. RAMÍREZ.
Imprenta de EL ATLANTE.